

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00477 00

Teniendo en cuenta que las personas anteriormente designadas, no han aceptado el cargo, y de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y parágrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2016, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
OTVILLAREAL@GMAIL.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	63505371	OLGA TERESA	VILLAREAL ARISMENDI
ZASAVIAL@HOTMAIL.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	51922391	ZAIRA SAMIRA	VILLAMIL ALVAREZ
VELASQUEZLICET2021@GMAIL.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	52315909	LICET YADIRA	VELASQUEZ PACHECO

De otro lado, por secretaria corregir el oficio 1990 del 31 de mayo de 2023, toda vez que, el nombre de la deudora es erróneo.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 93 de fecha 27 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d998f369ac07e5e943b101385202681d355bc0382b001d4689f648992a233d1**

Documento generado en 23/06/2023 07:11:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>